ACTA DE ANALISIS PARA LA VERIFICACIÓN DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS

GOBERNAR ES HACER

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
DECRETO 092 DE 2017

CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. No. 804.014.892-0 representada legalmente por

Acorde a lo dispuesto en el requerimiento técnico, el estudio del sector y estudio previo, se procede a realizar análisis de la oferta presentada **CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE** con NIT: **804.014.892-0** para la ejecución del siguiente objeto: "**AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR MEDIANTE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**"

1. **ANÁLISIS JURÍDICO**

1.1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

Ciudad y Fecha	Bucaramanga
Entidad:	**CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE**
Nit:	**804.014.892-0**
Certificado de existencia	05-504823-37 del 17/03/2003
Representante Legal:	**OSCAR EDUARDO FONSECA BERRIO** con cédula de Ciudadanía No. 79.592.187 de Bogotá D.C.
Dirección:	Calle 196 Mo. 29 – 11 BARRIO VILLA DE SAN FRANCISCO
Teléfono:	3154851175 – 3156598586 - 6481222
Valor Total:	**SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE ($70.206.000) INCLUIDO EL IVA**
Valor aporte Municipio:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000) INCLUIDO IVA**
Valor aporte Entidad:	**VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS ML/CTE ($21.206.000) INCLUIDO IVA**
Plazo:	**CIENTO SESENTA DÍAS (160) DÍAS CALENDARIOS, O HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, LO QUE PRIMERO OCURRA**

IDONEIDAD: Entendiendo "*Idoneidad "como la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin*, situación que a la luz de los lineamientos otorgados por el Decreto No. 092 de 2017 significa que la entidad sin ánimo de lucro es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación, de manera particular, que el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto de proceso de contratación y por ende con el programa establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

De esta manera, se evidencia que **CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE** cuenta con las cualidades de idoneidad necesarias, toda vez que conforme a los estatutos su **OBJETO SOCIAL** es Entidad sin Ánimo de Lucro de carácter privado, identificada con NIT. 804.014.892-0, con personería jurídica reconocida conforme el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio

Escaneado con CamScanner

Respecto de su objeto social, los Estatutos de CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE en su artículo 4° describe: "COMO ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA RAZÓN DE SER (...) ES IMPULSAR LA COMUNICACIÓN SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNICATIVA. Adicionalmente, el certificado de existencia y representación, en relación al objeto social se indica: "(...) TENDRÁ COMO OBJETIVOS PRINCIPALES IMPULSAR LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN TODAS SUS ACEPTACIONES Y MODALIDADES, FOMENTAR Y PARTICIPAR EN LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN DE MONTAJES DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA RADIO Y TELEVISIÓN, LA REALIZACIÓN DE ENCUENTRAS, ESTUDIOS ESTADÍSTICOS E INVESTIGACIONES DE OPINIÓN Y DE MERCADOS. (...) PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DEL CINE, EL VIDEO Y TODAS LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES RELACIONADAS CON LA IMAGEN EN MOVIMIENTO CUYA ÁREA DE ACCIÓN SERA A NIVEL REGIÓN, NACIONAL E INTERNACIONAL. ACCEDER A RECIBIR APORTES ECÓNOMAS Y EN ESPECIE DE ENTIDADES QUE PROMUEVAN EL CINE Y LA TELEVISIÓN EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Con esto, se puede concluir que el objeto Social de **CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE**, se relaciona directamente con el objeto del proyecto a desarrollar, el cual es: "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASISTENCIA EXTRAMURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual se plateó como estrategia para impactar las siguientes metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga, una Ciudad de oportunidades": **CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PARA UNA ADOLESCENCIA SANA:** Brindar 150.000 entradas gratuitas de niñas, niños y adolescentes y sus familias a eventos artísticos, culturales, lúdicos y recreativos; **PROGRAMA ACELERADORES DEL DESARROLLO SOCIAL:** Mantener el servicio de acceso gratuito a espacios de recreación y cultura a familias inscritas en el programa Familias en Acción; **FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y CIUDADANÍA PARTICIPATIVA:** Mantener en funcionamiento el 100% de los salones comunales que hacen parte del programa ágoras.

EXPERIENCIA: CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE en cumplimiento de su misión altruista ha venido desarrollando su objeto social por más de ocho (08) años, en los cuales han ejecutado entro otros, los siguientes contratos o convenios:

"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER EN SU VERSIÓN No. 11 – FICS 2019, con el Municipio de Girón, por valor de $214.500.000. con un plazo de 15 días.

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL 10 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL DEPARTAMENTO SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA", en el Municipio de Piedecuesta, por valor de $40.000.000 y por 10 días.

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO CINEMATOGRÁFICO EN DIFERENTES ÁREAS, QUE PROMUEVAN VALORES ÉTICOS E INCLUYENTES POR MEDIO DE LA CULTURA QUE SE OBTENDRÁ EN LA APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS RESPECTO A LA APRECIACIÓN CRITICA Y LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SANTANDER (FICS), con el Municipio de Floridablanca por valor de $58.100.000, por un plazo de 04 días.

Escaneado con CamScanner

RESULTADOS SATISFACTORIOS:

Esta institución cuenta con más dieciocho (18) años al servicio de la comunidad con experiencia en la realización de foros cinematográficos y la organización y desarrollo de festivales de cine, con manejo de recursos públicos, con resultados satisfactorios en su ejecución, sin que se observe reporte de multas o sanciones.

La ESAL demuestra con los documentos aportados que cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa, de los cuales se concluye el cabal cumplimiento de los objetos contratados. Vista la documentación, se encuentra demostrado en los documentos soportes que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE**, es una entidad de reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionadas con el objeto y obligaciones del convenio.

El representante legal de **CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE**, ha declarado expresamente no encontrarse en curso de causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, que le impida la suscripción o ejecución del convenio.

ANÁLISIS TÉCNICO DE CAPACIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PROPUESTO:

PROPUESTA DE LA ENTIDAD:

De manera general, la propuesta está basada en los siguientes componentes:

Escaneado con CamScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes.	97	$ 160.000	$ 15.520.000
COMBO CINE COMUNITARIO	El combo cine comunitario incluye: una caja de crispetas de sal 100 gr, una bebida PET 400 ml y una chocolatina de 30 grs	3880	$ 4.200	$ 16.296.000
CONVERSATORIO	Espacio incluido en la proyección con una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar	97	$ 50.000	$ 4.850.000
TRANSPORTES	Desplazamientos para pasajeros, utileria, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.	97	$ 100.000	$ 9.700.000
SONIDO	Sonido con dos cabinas auto potenciadas cada una de mínimo 1000W, planta, Ecualizador gráfico, cables para conexión y dos micrófonos con base con su respectivo operador con soporte de punto de conexión de luz eléctrico.	97	$ 150.000	$ 14.550.000
PREPRODUCCIÓN	Fase de exploración del espacio de trabajo, identificación de las locaciones donde se llevarán a cabo las proyecciones, medición y planeación técnica y logística y convocatoria de público coordinada mancomunadamente con los líderes comunales y la comunidad en general.	97	$ 70.000	$ 6.790.000
COORDINACION GENERAL	Persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de este proyecto.	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
TOTAL COSTOS				$ 70.206.000

La operatividad interna del proyecto estará a cargo de **CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE**, con su equipo de colaboradores quienes planearán, desarrollarán y cumplirán las actividades programadas con todo el material necesario en cada una de las actividades.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA

Tal como se indicó en líneas anteriores, **CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE** cuenta con la experiencia en proyectos similares al presente convenio, tal como fuero reseñados.

CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL

CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE cuenta con una estructura organizacional y planta de personal con experiencia en aplicación de modelos de atención a personas vulnerables, con resultados comprobados. Para esto se pudo verificar que se presentaron carta de intención en para la participación en el proyecto de las siguientes personas:

CARLOS ANDRÉS SANTANA JIMÉNEZ, con C.C. No. 1.032.399.382 para ser incluido como **COORDINADOR** del proyecto, quien de manera preliminar se puede observar que

Escaneado con CamScanner

NIKOLÁS FLOREZ GUTIÉRREZ, con C.C No. 1.098.710.687 para ser incluido como **TALLERISTA** del proyecto, quien de manera preliminar se puede observar que cuenta con el perfil necesario para dicho cargo.

PRESUPUESTO

ANÁLISIS DE APORTES EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017: ESTARAN CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para conocer el valor del presente proyecto, se elaboró Estudio de Sector, el cual tras identificar las Entidades Sin Ánimo de Lucro que realizan trabajo con personas en situación de calle, se procedió a solicitarles cotización, obteniendo cotizaciones de las instituciones, las cuales se relacionan en el Estudio del Sector adjunto.

El valor total del futuro convenio es de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE ($70.206.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio.

De los cuales el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social aporta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)** incluido IVA, y la Entidad Sin ánimo de lucro aporta en dinero la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS ML/CTE ($21.206.000),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio

METODOLOGÍA A IMPLEMENTAR PROPUESTA POR LA ESAL

La metodología planteada para el desarrollo y cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio está conformada por los siguientes componentes:

El programa se realiza mediante exhibiciones en las ágoras establecidas por la Alcaldía de Bucaramanga, contando con los permisos de exhibición y difusión de distribuidoras para la muestra de las películas, se entregará El combo cine comunitario incluye: una caja de crispetas de sal 100 gr, una bebida PET 400 ml y una chocolatina de 30 grs.

CAPACIDAD TÉCNICA – TALENTO HUMANO

1. COORDINADOR GENERAL:

Persona a cargo de la coordinación general de las exhibiciones, Maestro Audiovisual, Nikolas Flórez egresado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, actualmente trabaja como Director general de proyectos especiales Canal TRO y UNAB. Ha desarrollado diferentes series para televisión publica.

2. TALLERISTA: Persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario y realización de la actividad 40 minutos antes del inicio de cada película, Ángelo Mancipe, Productor General en diferentes eventos nacionales para festivales de cine, FICCI, Bogoshorts entre otros.

3. DIRECCION ARTISTICA: Es la persona encargada de trabajar en equipo, con uno o varios redactores publicitario, también debe coordinar y supervisar todas las campañas de difusión y exhibición.

Escaneado con CamScanner

5. DIRECTOR DE COMUNCACIONES: Persona encargada de las comunicaciones del evento, liderando medios de comunicación y difusión para el desarrollo de la misma.

6. EQUIPO REALIZADOR: Se dispondrá de un equipo de producción tales como camarógrafos, editores para el desarrollo de los contenidos de muestra audiovisual para medios.

La intervención se realizará a través de 88 jornadas de integración familiar impactando mínimo 40 personas en cada una de las jornadas.

Películas: Voces para un mundo mejor

DEMOCRACIA:

El Festival Internacional de Cine de Santander en su misión de desarrollo esencial para la cultura programo una muestra de cine por los derechos, por la democracia, es por ello que, en medio de propagación política, el cine ha demostrado trasmitir emociones e ideas, a través de la ficción a la realidad.

La propia historia del cine nos ha demostrado que su poder emocional es enorme. Tanto a través de los recursos narrativos como los propiamente cinematográficos, el cine contribuye a reforzar, modificar o cambiar nuestro sistema de creencias. Si pensamos en la relación que existe entre el cine y los Derechos Humanos, podemos observar que es difícil encontrar creaciones en las que los Derechos Humanos no estén presentes o implicados de alguna manera. Sin embargo, también existe un cine en el que los Derechos Humanos se tornan protagonistas de la narración, jugando un papel destacado en la historia.

La muestra contara con películas latinoamericanas, documentales y animación de contenidos hechos dentro de conflictos armados y historias de vida por los derechos humanos.

CINE PARA ADÚLTO MAYOR

El objetivo de la muestra es conseguir que el adulto mayor se acerque al cine desde la perspectiva de las personas mayores de 65 años y/o con dependencia. Así, es una excelente oportunidad para ofrecer una fiesta del cine a la ciudad y una visión activa y positiva de este sector de la población. El festival tiene la meta de que la sociedad tome una visión que resalte lo positivo de la vejez y refuerce las relaciones intergeneracionales.

CINE AMBIENTAL

Es una herramienta para generar conciencia ambiental, Una manera de sensibilizar en torno a esta problemática ha sido el cine; por medio de las imágenes los espectadores se sumergen en realidades conocidas o se adelantan al posible futuro.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA:

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Carta de presentación de la propuesta de la Entidad Sin		

Escaneado con CamScanner

ACTA DE ANALISIS PARA LA VERIFICACIÓN DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS

GOBERNAR ES HACER

	b. Certificado de existencia y representación legal o Resolución que otorga personería Jurídica, según corresponda.	X	
	c. Copia de los estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.	X	
	d. Acto de facultades y/o autorización para celebrar contratos o convenios del Representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.	X	
	e. Declaración de Renta de los últimos 3 años de la persona natural o por el Representante legal de la Persona Jurídica, Entidad Pública, Entidad Sin Ánimo de Lucro o Entidad Internacional. (Si aplica)	X	
	f. Licencia de Funcionamiento vigente cuando la actividad que realice la entidad así lo requiera (si aplica)	X	
	g. Manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades ni compatibilidades.	X	
	h. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.	X	
	i. Fotocopia de Registro Único Tributario Actualizado	X	
	j. Acreditación que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	X	
	k. Certificación cuenta bancaria.	X	
	l. Documentos que acreditan la idoneidad y experiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro según lo señalado en los estudios previos y/o en la invitación al proceso competitivo de selección y demás documentos soportes de la propuesta según corresponda.	X	
	m. Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría del representante legal y de la Entidad Sin Ánimo de Lucro. (Certificado).	X	
	n. Verificación por parte del municipio de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del representante legal y de la Entidad Sin Ánimo de Lucro. (Certificado).	X	
	o. Verificación por parte del municipio de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro. (Pág. Web Policía Nacional)	X	
	p. Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de la Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía y Convivencia del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	X	
	q. Verificación por parte del municipio de la definición de situación militar de representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (Certificado) (https://www.libretamilitar.mil.co)	X	

CONCLUSIÓN:

Analizada la propuesta presentada, se encuentra demostrado en los documentos soportes

Escaneado con CamScanner

establecidas por el Municipio en los Estudios Previos, conforme al requerimiento y estudios del Sector.

Adicionalmente, el representante legal de **CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE** ha declarado expresamente no haber incurrido en causal alguna que impida la celebración de convenios y/o contratos con Entidades Públicas, y no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, que le impida la suscripción o ejecución del presente convenio

Visto lo expuesto, se concluye que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE** cuenta con trayectoria, experiencia e idoneidad en actividades relacionadas en el desarrollo de JORNADAS DE CINE COMUNITARIO, y cumple de manera objetiva con los requerimientos contenidos en los estudios previos, igualmente, se compromete a aportar mínimo el 30,21% de los recursos económicos para la ejecución de la actividades establecidas por el Municipio, razón por la cual se ACEPTA la propuesta presentada y en consecuencia se procederá conforme al Art. 5 del Decreto 092 de 2017, a la celebración de un convenio de asociación cuyo objeto será: "**AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR MEDIANTE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**"

Atentamente,

JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Jaime Alberto Pabón Pérez –CPS SDS
Revisó: Blanca Góngora - CPS SDS
Revisó: Jhoanna Andrea González –CPS SDS

Escaneado con CamScanner